



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

*Área de Empleo, Desarrollo Económico,  
Turismo y Participación*

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN GENERAL DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS, ACORDADA MEDIANTE EL REAL DECRETO 537/2020, Y LA FORMA DE PROCEDER RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LOS "PREMIOS VII BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO AGUAFUERTE VALLADOLID".

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **ha dispuesto que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, de modo que EL PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS VII BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO AGUAFUERTE VALLADOLID, SE REANUDARA EL DÍA 1 DE JUNIO, PROLONGÁNDOSE DURANTE 17 DÍAS NATURALES, HASTA EL DÍA 17 DE JUNIO, AMBOS INCLUSIVE.**

Esta nota se emite con efectos meramente informativos o aclaratorios basados en la seguridad jurídica, sin perjuicio de la Resolución que será adoptada por el órgano competente de esta Diputación, al objeto de aclarar el resto de los plazos previstos por la convocatoria.

